



Ministerio de Cultura y Educación

2102



BUENOS AIRES, 25 AGO 1994

VISTO el expediente N° 37.473-0/91 del registro del entonces Ministerio de Educación y Justicia, por el cual la UNIVERSIDAD DE BELGRANO solicita la determinación de las incumbencias profesionales de los títulos de LICENCIADO EN PRODUCCION Y DIRECCION RADIAL Y TELEVISIVA Y TECNICO EN GUIONES RADIALES Y TELEVISIVOS, y

CONSIDERANDO:

Que los títulos de LICENCIADO EN PRODUCCION Y DIRECCION RADIAL Y TELEVISIVA Y TECNICO EN GUIONES RADIALES TELEVISIVOS, de la UNIVERSIDAD DE BELGRANO, cuentan con validez nacional previo a la sanción del Decreto N° 256/94.

Que en oportunidad del otorgamiento de validez nacional a los mencionados títulos no se determinaron las incumbencias profesionales correspondientes a los mismos.

Que el Decreto N° 256/94 establece en su artículo 2º que la validez nacional de un título acredita oficialmente el perfil y los alcances del mismo a cuyo fin la Universidad debe acompañar a la solicitud la pertinente propuesta de alcances los que sólo podrán ser observados por el Ministerio de Cultura y Educación cuando no se adecuen a sus contenidos curriculares.

Que la propuesta de incumbencias que hoy deben considerarse como alcances que realiza la Universidad para los títulos guardan relación con los contenidos curriculares previstos en su plan de estudios.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo solicitado y conforme a lo establecido por el Decreto N° 256/94

D. M. O.



2102



Ministerio de Cultura y Educación

corresponde en esta instancia hacer lugar al pedido efectuado por la Universidad y reconocer como alcances de los títulos de que se trata, los presentados por la Universidad.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reconocer como alcances de los títulos de LICENCIADO EN PRODUCCION Y DIRECCION RADIAL Y TELEVISIVA Y TECNICO EN GUIONES RADIALES Y TELEVISIVOS, que otorga la UNIVERSIDAD DE BELGRANO, los que se detallan en el Anexo de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

ING. AOR JORGE ALBERTO RODRIGUEZ  
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION



Ministerio de Cultura y Educación

2102



ANEXO

ALCANCES DEL TITULO DE LICENCIADO EN PRODUCCION Y DIRECCION RADIAL Y TELEVISIVA PROPUESTOS POR LA UNIVERSIDAD DE BELGRANO

- Proyectar ideas y seleccionar contenidos para programas de radio y televisión, de diferentes géneros y dirigidos a públicos diversos.
- Administrar proyectos de producción radial y televisiva.
- Supervisar la puesta en el aire de la programación de estaciones de radio y canales de televisión.
- Realizar técnica y operativamente las ideas de producción integral de programas radiales y televisivos de géneros diversos.
- Manejar las técnicas operativas relativas a la puesta de programas de radio y televisión.
- Realizar la puesta en escena para cámaras de programas televisivos de diversa índole.
- Realizar la composición de la imagen de programas televisivos.

ALCANCES DEL TITULO DE TECNICO EN GUIONES RADIALES Y TELEVISIVOS PROPUESTOS POR LA UNIVERSIDAD DE BELGRANO

- af*
- Redactar todo tipo de guiones y libretos para programas de radio y televisión.
- D. M. C.*